



DECLARACIONES DEL FUNCIONARIO
PARA EL RECONOCIMIENTO
DE LA PENSIÓN

AVISO IMPORTANTE:

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional 18ª del TRLCPE, se reconocerá complemento para la reducción de la brecha de género a las mujeres que hayan tenido uno o más hijos o hijas y sean beneficiarias de pensiones de jubilación o retiro de carácter forzoso o por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad que se causen a partir del 4 de febrero de 2021 en el Régimen de Clases Pasivas del Estado.

Para que los hombres puedan tener derecho al reconocimiento del complemento deberán causar a partir del 4 de febrero de 2021 una pensión de jubilación o retiro de carácter forzoso o por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad en el Régimen de Clases Pasivas del Estado y haber interrumpido o haber visto afectada su carrera profesional con ocasión del nacimiento o adopción, según los siguientes requisitos:

1º En el supuesto de hijos o hijas nacidos o adoptados hasta el 31 de diciembre de 1994, tener más de ciento veinte días sin servicios efectivos al Estado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 32 del texto refundido de la Ley de Clases Pasivas, entre los nueve meses anteriores al nacimiento y los tres años posteriores a dicha fecha o, en caso de adopción, entre la fecha de la resolución judicial por la que se constituya y los tres años siguientes, siempre que la suma de las cuantías de las pensiones reconocidas sea inferior a la suma de las pensiones que le corresponda a la mujer.

2º En el supuesto de hijos o hijas nacidos o adoptados desde el 1 de enero de 1995, que el funcionario haya cesado en el servicio activo o haya tenido una reducción de jornada en los veinticuatro meses siguientes al del nacimiento o al de la resolución judicial por la que se constituya la adopción, en más de un 15 por ciento, respecto a la de los veinticuatro meses inmediatamente anteriores, siempre que la suma de las cuantías de las pensiones reconocidas sea inferior a la suma de las pensiones que le corresponda a la mujer.

Para que se considere solicitado el complemento deberá:

- Presentar el libro de familia o los certificados literales de nacimiento que serán incluidos como ANEXOS en su expediente.
- Cumplimentar el nombre, apellidos y DNI del otro progenitor en el siguiente apartado:

NOMBRE	APELLIDOS	DNI

I.- DATOS PERSONALES DEL INTERESADO

PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:		NOMBRE:				
DNI/NIF/NIE/PASAPORTE:		FECHA DE NACIMIENTO:		SEXO:		ESTADO CIVIL:		
DOMICILIO DE RESIDENCIA:								
TIPO VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:	NÚMERO:	KM:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
CÓDIGO POSTAL:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:		PAÍS:				
CORREO ELECTRÓNICO:				TFNO. FIJO:		TFNO. MÓVIL:		
DOMICILIO DE NOTIFICACIONES: (Solo si es distinto del indicado anteriormente)								
TIPO VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:	NÚMERO:	KM:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
CÓDIGO POSTAL:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:		PAÍS:				

II.- DECLARACIONES DEL INTERESADO

1.- PERIODOS COTIZADOS EN OTROS RÉGIMENES DE SEGURIDAD SOCIAL

Si hubiera efectuado cotizaciones a la Seguridad Social, puede Vd. solicitar que las mismas se computen para mejorar el importe de su pensión de jubilación o retiro del Régimen de Clases Pasivas del Estado, que será incompatible con la pensión que pueda causar en Seguridad Social. Si desea que se totalicen tales cotizaciones, marque con una "X" la siguiente casilla:

SOLICITO la aplicación del Real Decreto 691/1991, de 12 de abril, sobre cómputo recíproco de cuotas entre Regímenes de Seguridad Social, en el reconocimiento de la pensión que pueda corresponderme.

2.- SERVICIOS PREVIOS

Si Vd. tiene reconocidos a efectos de trienios (Ley 70/1978) servicios prestados en otras Administraciones Públicas antes de ser nombrado funcionario de carrera, y/o periodos de prácticas tras haber superado las pruebas de ingreso en la Administración Pública, por los que se efectuaron cotizaciones al Régimen General de la Seguridad Social, y no desea que se le computen para la determinación de su pensión de Régimen de Clases Pasivas, para que esta pensión resulte compatible con la que haya causado o pueda causar en el sistema de la Seguridad Social, marque con una "X" la siguiente casilla:

SOLICITO que no se computen los servicios previos y periodos de prácticas que tengo reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, y que estuvieran cotizados al Régimen General de la Seguridad Social en la determinación de la pensión que pueda corresponderme.

3.- DECLARACIÓN DE OTRAS PENSIONES PÚBLICAS: (Cumplimentar en todos los casos)

Además de la pensión que solicita en el presente impreso, percibe, ha solicitado o solicitará otras pensiones públicas:

NO **SÍ**, en este caso especifique cuáles

TIPO DE PENSIÓN: (Jubilación, Viudedad, ...)	ORGANISMO:	FECHA INICIAL DE ABONO:	IMPORTE ÍNTEGRO MENSUAL ACTUAL:	ESTADO ACTUAL DE TRAMITACIÓN: (Reconocida/En trámite/Solicitará)

